

LA PLATA, 07 de octubre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3990

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, a los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
SANTAS, Julio Manuel	C.P.	4	86	840/1	21/11/01	C.A.B.A.
ROSANO, Luciano	C.P.	42	67	10633/0	29/08/04	SAN ISIDRO
SOFIRO, Eugenio Néstor	C.P.	94	241	24328/1	14/08/03	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.